

RESOLUCIÓN de 15 de Octubre de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (en adelante “Agencia Sanitaria Poniente”), por la que se publican los Listados provisionales de personas inscritas y de personas excluidas en el proceso de selección temporal en sus centros adscritos, convocado mediante Resolución de 9 de agosto de 2019.

De conformidad con lo establecido en el III Convenio Colectivo de la Agencia Sanitaria Poniente, artículos 19 (sistema de cobertura de puestos), 27.b (procesos de selección externa temporal) y 24.2 (promoción interna temporal) con el fin de atender las necesidades de personal temporal que puedan surgir en la provisión de plazas vacantes, así como en la sustitución de personal con reserva de puesto, y la prestación de servicios de carácter temporal, coyuntural o extraordinaria, que no puedan ser atendidos con los efectivos de personal existentes, esta Dirección Gerencia, en uso de las funciones que se le asignan en Decreto 98/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, y se modifican los de otras Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar los **Listados provisionales de personas inscritas y de personas excluidas en el proceso de selección temporal** para los centros adscritos a la Agencia Sanitaria Poniente, para las siguientes categorías, (habiendo quedado desierta la categoría FEA Anatomía Patológica) que se publicarán en el siguiente orden:

Cód.	Puesto Profesional	Cód.	Puesto Profesional
1.	FEA Análisis Clínicos	20.	FEA Psicología Clínica
2.	FEA Anestesia	21.	FEA Psiquiatría
3.	FEA Cardiología	22.	FEA Radiodiagnóstico
4.	FEA Cirugía	23.	FEA Rehabilitación
5.	FEA Dermatología	24.	FEA Traumatología
6.	FEA Digestivo	25.	FEA Urgencias
7.	FEA Farmacia	26.	FEA Urología
8.	FEA Ginecología	27.	Fisioterapeuta
9.	FEA Hematología	28.	Enfermero/a
10.	FEA Medicina Intensiva	29.	Matrón/a
11.	FEA Medicina Interna	30.	Técnico/a en Anatomía Patológica y Citología
12.	FEA Medicina Preventiva	31.	Técnico/a en Documentación Sanitaria
13.	FEA Medicina Trabajo	32.	Técnico/a Especialista en Laboratorio
14.	FEA Microbiología	33.	Técnico/a Especialista en Radiodiagnóstico
15.	FEA Nefrología	34.	Auxiliares de Enfermería
16.	FEA Neumología	35.	Auxiliares de Farmacia



Proceso Contratación Temporal V Bolsa de Contratación

Listado provisional de personas inscritas
y de personas excluidas en el proceso de
selección temporal

Dirección de
Profesionales

17.	FEA Oftalmología	36.	Administrativo/a
18.	FEA Otorrinolaringología	37.	Operador/a Informático
19.	FEA Pediatría	38.	Celador/a

Dichos listados provisionales se recogen en los Anexos 1-38 de la presente resolución explicitando para cada categoría:

- Código de Envío de la solicitud a la que se refieren los datos y que se corresponde con la última solicitud correctamente registrada a la plataforma.
- Código Candidatura.
- Datos personales (nombre, apellidos y 4 últimos dígitos del DNI)
- Puesto solicitado.
- Motivos de exclusión (si proceden).
- Tipo de cupo: Libre/Discapacidad o P. Interna
- Puntuación total de autobaremo
- Centros seleccionados.
- Sub-bolsas indicadas (solo para profesionales de enfermería).

Para facilitar la búsqueda de aspirantes los listados se presentan **por orden alfabético** de apellidos y nombre en cada categoría.

SEGUNDO.- Señalar que en el presente listado solo aparecen excluidas las personas en las que concurren alguno de los motivos de exclusión señalados en la disposición octava de las bases reguladoras de este proceso de selección (Listado provisional de personas inscritas y de personas excluidas en el proceso de selección temporal), sin perjuicio de que en el listado provisional de aspirantes con puntuación de autobaremo serán revisados y por lo tanto, excluidos aquellos candidatos que no cumplan el resto de los requisitos establecidos en la disposición quinta de las mencionadas bases (Requisitos de los/as aspirantes).

TERCERO.- Considerar las siguientes causas de exclusión:

Código	Descripción
1.	Haber optado por cupo libre y tener en la actualidad un contrato laboral indefinido, activo o suspendido asimilado al alta en la Agencia Sanitaria Poniente.
2.	Profesionales que por medio de cualquier modalidad de contratación, hayan visto extinguido su contrato en alguna ocasión por no haber superado el periodo de prueba en la categoría correspondiente.
3.	Haber optado por cupo p. interna y no tener en la actualidad un contrato de carácter indefinido activo o suspendido asimilado al alta en la Agencia Sanitaria Poniente.
4.	No haber rellenado y adjuntado correctamente el documento "Deber de informar y consentimiento" señalado en el punto 3.3 del apartado Sexto de estas bases (incluyendo la firma del mismo)
5.	Haber optado por cupo p. interna y mantener en la categoría solicitada un contrato laboral indefinido, activo o suspendido asimilado al alta en la Agencia Sanitaria Poniente.

CUARTO.- Establecer periodo de alegación individual de cinco (5) **días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, desde el **16 de octubre de 2019 al 22 de octubre de 2019** ambos inclusive en horario de 9:00 a 14:00 horas.



Las alegaciones podrán presentarse conforme a **instancia normalizada** (Anexo 39) en el Registro General del Hospital de Poniente o Registros Auxiliares de los Hospitales de Alta Resolución de El Toyo, Guadix y Loja, o a través de las Oficinas de Correos, en cuyo caso, deberá ir en sobre abierto para ser fechada y sellada por el/la funcionario/a de Correos, antes de ser certificados y dirigidos al centro “Hospital de Poniente”, sito Ctra. de Almerimar, 31 CP 04700 El Ejido (Almería). En todo caso, deberá presentarse una alegación por categoría profesional a la que se opta.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

Transcurrido el plazo de alegaciones, se publicará el listado definitivo de personas inscritas y de personas excluidas en el proceso de selección temporal por categoría. Su publicación servirá de resolución a las alegaciones realizadas por los/las interesados/as.

QUINTO. - Considerar las siguientes posibles situaciones motivo de alegación, así como la documentación necesaria para estudiar la subsanación de la misma:

Cód.	Motivo de alegación	Documentación para subsanar
1.	La persona interesada solicita cambiar el cupo por el que opta de p. interna a c. libre por no reunir los criterios establecidos en la convocatoria y por este motivo haber sido excluida/o de la p. interna.	
2.	La persona interesada solicita cambiar el cupo por el que opta de libre a p. interna (reuniendo los criterio para ésta última) y haber sido excluida/o de la cupo libre por su relación laboral con la agencia.	
3.	Estar en posesión en la actualidad de un contrato laboral indefinido, activo o suspendido , en la Agencia Sanitaria Poniente y haber sido excluido/a al cupo de la promoción interna	
4.	Estar en posesión en la actualidad de un contrato de carácter temporal en la Agencia haber sido por ello excluido/a del cupo libre por tener un contrato indefinido.	
5.	El tiempo trabajado en la Agencia Sanitaria Poniente no aparece incluido en apartado Experiencia Profesional o no se corresponde con el desempeñado por el/la profesional	
6.	No aparecer las puntuaciones referidas a la superación de alguno/s de los procesos de Selección de la Agencia Sanitaria Poniente indicado en las instrucciones de baremación para el grupo que opta. (Imprescindible alegar indicando categoría y proceso de selección que reclama)	
7.	El/la profesional no aparece en los listados provisionales de personas inscritas por autobaremo admitidas o excluidas habiendo formalizado oficialmente el registro telemático de la solicitud.	Copia de la <u>última</u> Solicitud registrada
8.	La nota publicada de autobaremo no se corresponde con la que aparece en la <u>última</u> solicitud enviada.	Copia de la <u>última</u> Solicitud registrada
9.	La relación de centros publicada no se corresponde con los de la <u>última</u> solicitud enviada	Copia de la <u>última</u> Solicitud registrada
10.	La relación de sub-bolsas en las que se ha inscrito el profesional y aparecen publicadas no se corresponde con las que aparecen en la <u>última</u> solicitud enviada.	Copia de la <u>última</u> Solicitud registrada
11.	Comunicación de cambio de NIE a DNI.	Copia DNI/NIE
12.	El cupo al que opta (libre/discapacidad/promoción interna) no se corresponde con la que aparece en la última solicitud enviada.	Copia de la <u>última</u> Solicitud



Proceso Contratación Temporal
V Bolsa de Contratación
Listado provisional de personas inscritas
y de personas excluidas en el proceso de
selección temporal

		registrada
13.	Haber superado el periodo de prueba en la categoría correspondiente y aparecer excluidas/os por dicho motivo.	
14.	No haber rellenado y adjuntado correctamente el documento “Deber de informar y consentimiento” señalado en el punto 3.3 del apartado Sexto de estas bases (incluyendo la firma del mismo) ¹	Documento LOPD rellenado y firmado correctamente (Anexo IX)
15.	Otras consideraciones (deberán ser indicadas por la persona candidata en la instancia de alegación)	

SEXTO.- La presente resolución es un acto de trámite que no agota la vía administrativa, si bien, de conformidad con lo establecido en el art.112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de la Agencia Sanitaria Poniente, en el plazo improrrogable de 1 mes, en los términos establecidos en los arts.121 y 122 de la Ley 39/2015 de de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


En El Ejido, a 15 de Octubre de 2019
Pedro Acosta Robles
Director Gerente de la Agencia Sanitaria Poniente

¹ Se ha considerado no valido cualquier aportación documental incompletos (faltar alguna de las 4 páginas del Anexo IX), aportar documentación no legible debido a la impresión realizada, no poder abrir el archivo adjuntado por daño o fallo en el archivo, documento firmados mediante firma diferente a una manuscrita o firma digital de la FNMT de España junto con la aportación de documentación que no se correspondía con el anexo IX de la convocatoria.